

P/ 575.04.2026/DNPACG
Lima, 07 de abril de 2026

Señor
SEGUNDO MONTALVO CUBAS
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Presente. –

Asunto: Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14051/2025-CR, “Ley Marco de la Educación Técnico-Productiva”.

Ref. : Oficio N° 1912-2025-2026-CEJD/CR

De nuestra consideración,

Es grato dirigirnos a usted en principio para saludarlo a nombre del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) así como la Presidencia del Gremio de Educación de la CCL; y, a su vez, en atención al documento de la referencia, sirva la presente para remitirle nuestra opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N° 14051/2025-CR, “Ley Marco de la Educación Técnico-Productiva”.

Al respecto, la CCL como gremio empresarial que agrupa a 16 gremios internos y 10 comisiones de trabajo dedicados al comercio, la producción y servicios, tiene el compromiso institucional de velar por los empresarios peruanos a través de proyectos y propuestas relacionados con el desarrollo del sector empresarial, facilitando oportunidades de negocio para fomentar el crecimiento económico y la generación de empleo que dinamice la economía peruana.

En ese sentido, adjuntamos el Informe DNPACG-034-2026/CCL de la Dirección Normatividad, Políticas y Articulación de Comisiones y Gremios, que contiene nuestros comentarios y observaciones a la mencionada iniciativa legislativa, las cuales ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



GABRIELA FIORINI
Segunda Vicepresidenta
Encargada de la Presidencia
Cámara de Comercio de Lima



ARTURO FIELD BURGOS
Presidente (e)
Gremio de Educación
Cámara de Comercio de Lima

Se adjunta: Informe DNPACG-034-2026/CCL de la Dirección de Normatividad, Políticas y Articulación de Comisiones y Gremios.